

# Alerta Hidrocarburos - Setiembre 2017

## SUSPENDEN LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGLAMENTO DEL MERCADO SECUNDARIO DE GAS NATURAL

El 30 de septiembre de 2017 se aprobó el Decreto Supremo N° 032-2017-EM, mediante el cual se suspendió **hasta el 31 de diciembre de 2018** la implementación del Reglamento del Mercado Secundario de Gas Natural, aprobado mediante Decreto Supremo N° 046-2010-EM.

Además, se dispuso que hasta dicha fecha, las operaciones en el Mercado Secundario puedan realizarse en forma de acuerdos bilaterales.

De acuerdo con los considerandos del Decreto Supremo, la necesidad de suspender la implementación del Mercado Secundario de Gas Natural se origina en que se encuentra en revisión el marco normativo relacionado con su funcionamiento respecto del Sector Eléctrico.

Recordemos que a través de la Resolución Ministerial N° 266-2017-MEM-DM, el Ministerio de Energía y Minas creó un Grupo de Trabajo Multisectorial encargado de evaluar y proponer mejoras al marco normativo vigente del Sector Eléctrico.

Para mayor información, por favor contactar a Alejandro Manayalle ([AManayalle@estudiorodrigo.com](mailto:AManayalle@estudiorodrigo.com)) y/o Veronica Sattler ([VSattler@estudiorodrigo.com](mailto:VSattler@estudiorodrigo.com)).